

**11 NOV. 1999****REGISTRO DE ENTRADA**Nº 1999 ..... 51991 .....

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 11 de noviembre de 1999

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, por las Cartas Circulares 14/1998 y 2/1999 de la CNMV, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, y completando nuestra anterior comunicación de fecha 21 de octubre de 1999, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente DECISIÓN RELEVANTE adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

Convocar, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 21 de octubre de 1999, Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A., que se celebrará en Madrid el día 16 de diciembre de 1999 a las trece horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior. Se adjunta a los efectos oportunos copia de la convocatoria incluyendo el correspondiente Orden del Día, así como copia del informe emitido por el Consejo para información de los accionistas.

En el citado Orden del Día se reflejan, tras su cierre, las cifras definitivas del programa de adquisición de autocartera llevado a cabo por el Banco Popular Español a lo largo de los tres últimos meses, cifras que se sintetizan a continuación:

<b>Acciones adquiridas:</b>	2.197.942
<b>Nominal adquirido:</b>	2.197.942 EUROS
<b>Porcentaje del capital social adquirido:</b>	1,98%
<b>Coste total efectivo de adquisición:</b>	147.893.447,14 EUROS
<b>Coste de adquisición por acción (media):</b>	67,29 EUROS

Sin perjuicio de la posterior convocatoria oficial de acuerdo con la legislación mercantil vigente, la decisión citada se hará pública a lo largo de hoy día 11 de noviembre de 1999.

Jesús Platero Paz  
Consejero Secretario

# CONVOCATORIA

## **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1999 a las 13 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente Orden del Día:

- 1º Reducción del capital social del Banco en la cifra de 2.197.942 euros y de las reservas de libre disposición en 145.695.505,14 euros, por amortización de 2.197.942 acciones representativas del 1,98% del capital social actual, que han sido adquiridas en el mercado por un precio global de 147.893.447,14 euros, utilizando la autorización acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 1999, de conformidad y con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 75 y en la disposición adicional primera punto 2 de la ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos en su párrafo primero, y con renovación de la autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.
- 2º Reducción del valor nominal de las acciones de 1 euro a 50 cents de euro, una vez inscrito el acuerdo anterior, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 110.775.000 a 217.154.116, representativas del capital social, con modificación de los artículos 5º y párrafo primero del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 3º Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/Velázquez nº 34, Madrid), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El Secretario del Consejo de Administración

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**

**EN RELACION CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL AMORTIZARSE LA AUTOCARTERA DE LA ENTIDAD Y AL DESDOBLAMIENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES (FORMULADO CONFORME AL ARTÍCULO 144, APARTADO 1º DE LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS).**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. celebrada en Madrid el pasado 23 de junio de 1999 acordó, dentro del punto 6º de su Orden del Día y por mayoría del 99,56% de los votos emitidos, autorizar y facultar al Consejo de Administración del Banco Popular Español así como a los órganos de administración de aquellas sociedades respecto de las cuales el Banco Popular Español tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admite la Ley, las acciones del Banco Popular Español, así como para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción de capital, hasta un límite máximo del 5 por ciento del capital.

En fiel cumplimiento de dicho acuerdo, y de acuerdo con la línea de gestión activa y permanente de los recursos propios desarrollada en los últimos años, El Banco Popular, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General celebrada el pasado 23 de junio, puso en marcha un programa de recompra de acciones propias con destino a su amortización. Dicho programa preveía que la recompra afectaría, en principio, hasta un máximo del 2 por ciento del capital y que las acciones adquiridas serían amortizadas antes del final del año 1999.

Al cierre del programa de recompra de acciones propias, se habían adquirido dentro del mismo 2.197.942 acciones, por un valor nominal global

de 2.197.942 euros, equivalentes a un 1,98% del capital social de la entidad.

Procede ahora, en consecuencia, aplicar dichas acciones al fin previsto por la Junta General de Accionistas, esto es, a su amortización, lo cual implica la correspondiente reducción de capital por un importe nominal global idéntico al de las acciones amortizadas. Igualmente se considera beneficioso combinarla con un desdoblamiento del valor nominal de las acciones, que facilita la liquidez y negociación de las acciones por los accionistas en los mercados secundarios, sin que el mismo afecte a la estructura de recursos propios del Banco. El desdoblamiento propuesto reduciría a la mitad el valor nominal de cada una de las acciones del Banco, doblando el número total de acciones.

En consonancia con dichos objetivos, se propone efectuar dos modificaciones de los Estatutos Sociales, propuesta que se formula de acuerdo con lo previsto en el artículo 144, apartado 1º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

## **A**

### **Reducción de capital. Propuesta de modificación del Primer Párrafo del Artículo Final de los Estatutos Sociales del Banco.**

Se propone modificar el contenido del primer párrafo del Artículo Final de los Estatutos Sociales del Banco de cara a hacer efectiva la reducción de capital consecuencia de la decisión de amortizar la autocartera constituida en 1999. La reducción de capital afectaría a 2.197.942 acciones del Banco (es decir, todas las adquiridas dentro del programa de recompra), con un importe nominal global de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS.

La reducción propuesta, aisladamente considerada, fijaría el capital social total del Banco en CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS, representado por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO acciones de un euro de valor nominal.

Aisladamente considerada, la reducción propuesta proporcionaría al párrafo primero del Artículo Final la redacción siguiente:

"Artículo Final.- 1. El capital está cifrado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (€108.577.058), representado por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (108.577.058) acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta desde el 14 de diciembre 1992. El capital social se halla totalmente desembolsado."

**En todo caso, es posible la combinación de esta propuesta con la siguiente, de manera que la redacción final del párrafo será previsiblemente la indicada al cierre del presente documento.**

## **B**

**Desdoblamiento del valor nominal de las acciones. Propuesta de modificación del artículo 5º y del Primer Párrafo del Artículo Final de los Estatutos Sociales del Banco.**

Se propone modificar el contenido del artículo 5º y del primer párrafo del Artículo Final de los Estatutos Sociales del Banco materializando el desdoblamiento del valor nominal de las acciones del Banco, que pasarían de su actual valor nominal de UN EURO a justamente la mitad, CINCUENTA CENTS DE EURO ( es decir, MEDIO EURO). Como es lógico, el número de acciones en circulación se doblaría, pasando de las

110.775.00 acciones actualmente admitidas a circulación y cotización en los mercados oficiales y de las 108.577.058 que hubieran podido seguir en circulación y acceder a cotización tras la reducción del capital social a 217.154.116 acciones. Los administradores llevaran a cabo, en caso de aprobarse la modificación estatutaria, las actuaciones necesarias para solicitar y, en su caso, obtener, de las Bolsas de Valores donde cotizan las acciones del Banco Popular Español, la admisión a cotización de las acciones con el nuevo nominal y la correspondiente exclusión de las antiguas acciones.

El artículo 5º de los Estatutos Sociales quedaría redactado como sigue:

**"Artículo 5º.-** El capital social está integrado por acciones de CINCUENTA CENTS DE EURO (€0,50) nominal cada una, de una sola clase y serie."

A su vez, el párrafo primero del Artículo Final de los Estatutos Sociales, combinada esta modificación con la arriba descrita, y sin producirse alteración alguna de los restantes párrafos del mismo artículo, quedaría redactado como sigue:

"Artículo Final.- 1. El capital está cifrado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (€108.577.058), representado por DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS (217.154.116) acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta desde el 14 de diciembre 1992. El capital social se halla totalmente desembolsado.

\* \* \*